

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**LAS ROZAS DE MADRID****OTROS ANUNCIOS****Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda**

La Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid, acuerda notificar mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a la adjudicataria provisional cuya notificación ha resultado infructuosa.

Dicha solicitante es:

— Doña Cristina Martínez Avedillo.

Esta solicitante tendrá un plazo de diez días, a partir de su publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para manifestar su deseo de aceptación o renuncia a su derecho de adjudicación provisional de vivienda. Transcurrido dicho plazo sin que la interesada se haya puesto en contacto con la Empresa Municipal de la Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid, en la calle Doctor Ramón Muncharaz, número 10, bajo, local, de Las Rozas de Madrid, se entenderá como una renuncia a su derecho de vivienda.

Las Rozas de Madrid, a 6 de julio de 2011.—El gerente de la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/6.507/11)